



## Sistema de Información de Gas Natural

### PROCEDIMIENTO GENERAL DE INTRODUCCIÓN DE DATOS Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN



## ÍNDICE

1	Introducción .....	3
2	Proceso global .....	3
3	Introducción de datos en los Anejos .....	4
4	Envío de información a Cores, Ministerio de Economía y Comisión Nacional de Energía...	4

## 1 Introducción

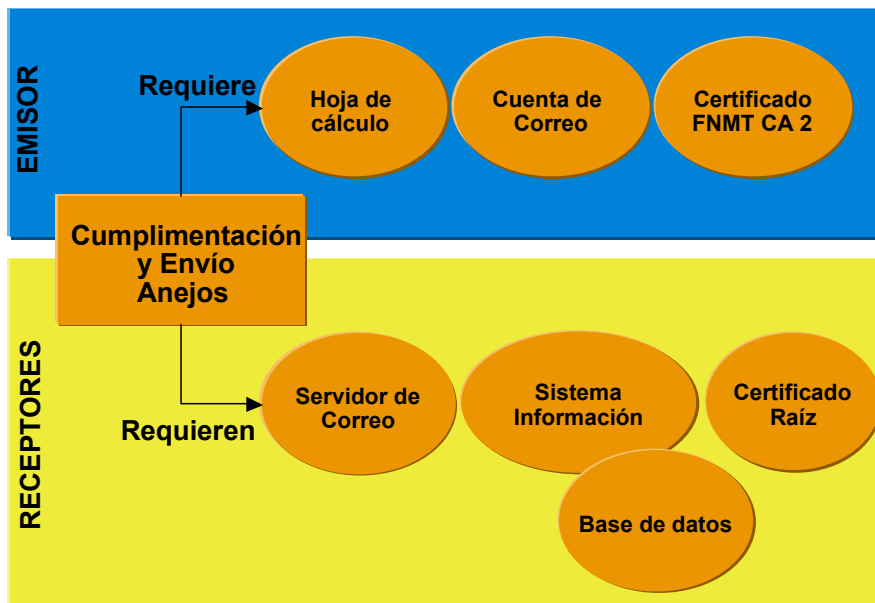
El presente documento describe el procedimiento general de introducción y envío de información de los Anejos de Gas Natural, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Política Energética y Minas, a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y a la Comisión Nacional de Energía.

Es intención de los Organismos receptores fomentar la utilización progresiva de formatos electrónicos para la cumplimentación y envío de la información recogida en los Anejos oficiales, con el objetivo de garantizar la fiabilidad y seguridad de la información facilitada por los sujetos obligados a la remisión de los mismos.

En este sentido, para la introducción de la información se ha elaborado un fichero en formato Excel de todos los Anejos establecidos en la resolución anteriormente citada.

En lo que se refiere al envío de la información en formato electrónico, se recomienda el empleo de certificados de seguridad para la firma digital de la información recogida en los Anejos. Para ello se instalará en la herramienta de correo de cada uno de los sujetos obligados a la remisión de los mismos, el Certificado de Seguridad Clase 2 CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante FNMT).

## 2 Proceso global



Tal y como se ha definido el proceso, se identifican dos partes:

1. **Introducción de datos en los Anejos.** Cada sujeto obligado a la remisión de los Anejos, deberá rellenar los formatos de los mismos proporcionados en el CD-Rom en formato Microsoft Excel, siguiendo las reglas generales planteadas en el apartado [Introducción de datos en los Anejos](#) de este documento, y apoyándose en el

procedimiento explicativo del contenido de cada uno de ellos, recogidos bajo el documento “*Procedimiento de cumplimentación de Anejos de Gas Natural*”.

2. **Envío de la información.** Una vez introducida la información en los formularios que componen los Anejos de Gas Natural, cada sujeto obligado deberá enviar los mismos para su posterior tratamiento tal y como se establece en el apartado 4 de este documento. En dicho apartado se describen los detalles y requerimientos de cada una de las posibles formas de remisión de la información.
3. **Acuse de recepción:** Los sujetos obligados a la remisión de los Anejos deberán tener constancia fehaciente de la recepción de los mismos por el Ministerio de Economía, la Corporación de Reservas Estratégicas y la Comisión Nacional de Energía cualquiera que sea el método utilizado entre los posibles indicados en el apartado 4 de este documento.

### 3 Introducción de datos en los Anejos

Los Anejos deberán ser cumplimentados siguiendo las instrucciones detalladas en el documento “*Procedimiento de cumplimentación de Anejos de Gas Natural*”, teniendo en cuenta unas normas generales que comparten todos ellos y que se enumeran a continuación:

- Las hojas de cálculo estarán protegidas globalmente (celdas de color azul) exceptuando las celdas expresamente habilitadas para el registro de datos (celdas de color blanco).
- Las celdas de color blanco deberán ser cumplimentadas con carácter obligatorio por aquellos sujetos obligados que corresponda.
- Las celdas color azul que contengan datos serán automáticamente calculadas a partir de datos introducidos en las celdas de color blanco. Algunas de estas celdas son datos de comprobación – como las de “resultado de balances” – que permiten al usuario chequear que los datos introducidos son correctos.

### 4 Envío de información a Cores, Ministerio de Economía y Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo con lo establecido en los apartados primero y tercero de la resolución citada anteriormente, los sujetos obligados a la remisión de los formularios Excel de los Anejos de Gas Natural, y en virtud de lo establecido en el apartado octavo de la misma, deberán optar únicamente por uno de los siguientes métodos que se explican a continuación, para el cumplimiento de la obligación que la citada norma establece:

- a. **En soporte magnético por correo postal o entrega física en registro.** Se realizará una copia de los formularios de los Anejos en soporte magnético – disco de 3 ½ o CD-Rom – etiquetando el mismo con la siguiente información:
  - i. Nombre del sujeto obligado.
  - ii. Periodo al que corresponde la información de los Anejos, en formato “MES / AÑO” (MM/AAAA)

Será necesario adjuntar una copia en papel de los Anejos junto con el soporte magnético por correo postal o entrega física en registro a las siguientes direcciones:

Subdirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Economía  
Paseo de la Castellana, 162  
28071 MADRID

Cores. – Departamento Técnico.  
Calle Cedaceros, 11 – Planta 5-C  
28014 MADRID

Comisión Nacional de Energía.- Dirección de Gas.  
Calle Marqués de Duero, 4  
28001 MADRID

- b. *Por correo electrónico firmado.* Se enviará únicamente una copia de los formularios de los Anejos incorporándolos en un correo a las direcciones [anejosgasnatural@cores.es](mailto:anejosgasnatural@cores.es), [dgasr@cne.es](mailto:dgasr@cne.es) y [anejosgasnatural@mineco.es](mailto:anejosgasnatural@mineco.es), identificando en el “Asunto” del mensaje la siguiente información:
- i. Nombre del sujeto obligado
  - ii. Periodo al que corresponde la información de los Anejos, en formato “MES / AÑO” (MM/AAAA)

Para utilizar este método será necesaria la obtención del Certificado de Seguridad FNMT Clase 2 CA por parte del sujeto obligado, tal y como se expresa en el documento denominado “*Procedimiento para la obtención del Certificado de Seguridad FNMT Clase 2 CA*”.

No será necesario enviar una copia en papel, ya que la utilización del Certificado de Seguridad en el envío de la información garantiza, en el caso de que el envío sea recepcionado correctamente, la integridad del contenido. Esto se produce gracias a la definición de la “**firma digital**”, donde se asocia el Certificado de Seguridad a la dirección de correo de forma unívoca ya que, cada vez que se envíe un correo electrónico, el Certificado garantiza que la dirección de correo del emisor es original y auténtica.

La principal ventaja que aporta la utilización de este último tipo de envío es contar con la garantía de identificación del emisor, sirviendo éste como acuse de recibo de la información enviada.

En el documento denominado “*Procedimiento para la obtención del Certificado de Seguridad FNMT Clase 2 CA*” se exponen más en detalle las ventajas de este tipo de envío.

De forma transitoria hasta que los sujetos obligados actualicen sus sistemas para el envío de los Anejos en la forma indicada en el apartado b) y obtengan los correspondientes Certificados de Seguridad FNMT Clase 2 CA, se podrá remitir la información por correo electrónico no firmado.

Al efecto se enviará una copia de los formularios de los Anejos incorporándolos en un correo a las direcciones: [anejosgasnatural@cores.es](mailto:anejosgasnatural@cores.es), [dgasr@cne.es](mailto:dgasr@cne.es) y [anejosgasnatural@mineco.es](mailto:anejosgasnatural@mineco.es), identificando en el “Asunto” del mensaje la siguiente información:

- iii. Nombre del sujeto obligado.
- iv. Periodo al que corresponde la información de los Anejos, en formato “MES / AÑO” (MM/AAAA)



Será necesario adjuntar una copia en papel de los Anejos por correo postal o entrega física en registro a las siguientes direcciones:

Subdirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Economía  
Paseo de la Castellana, 162  
28071 MADRID

Cores. – Departamento Técnico.  
Calle Cedaceros, 11 – Planta 5-C  
28014 MADRID

Comisión Nacional de Energía.- Dirección de Gas.  
Calle Marqués de Duero, 4  
28001 MADRID